



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray, 24 de julio de 2024

RESOLUCIÓN N° 1458 - 024

VISTO:

El expediente N°2980/24 presentado por el Señor Cecilio Muro DNI N° 26.713.613 en calidad de representante del Grupo Musical Yuchán, y la Carta Orgánica Municipal, ley N° 7.936, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el VISTO, el Sr. Cecilio Muro presento una propuesta de actuación para el 18vo Festival Aguada del Zorro, a realizarse los días 16 y 17 del próximo mes de Agosto de 2.024, en las instalaciones del Club Campo Durán, en conmemoración de los 113º Aniversario Fundacional de la Ciudad de Aguaray.-

Que la Carta Orgánica Municipal ley N° 7.936, en su TITULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II, COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 “Realizar, estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad”.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USOS DE SUS FACULTADES
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
LEY N° 7.936.-**

RESUELVE

Art.1º APROBAR el contrato de servicio eventual de actuación artística del Grupo Yuchán, en representación del Señor Cecilio Muro DNI N° 26.713.613 y la Municipalidad de Aguaray, representada por el Intendente, Sr. Alemán Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881.-

Art.2º AUTORIZAR al Departamento Contable, a la emisión de pertinente Orden de Pago correspondiente a la suma de **PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.00)** equivalente al 50% del pago del servicio, según lo estipula el inciso 3º del contrato convenido y que se adjunta a la presente.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Art 3º AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar los gastos, a la partida presupuestaria vigente.-

Art 4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

5 - 8-6

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray